

pongan vudictamen en el asunto y para ver lo
vezite generalmente

Como del Libro Capitular parece a que me
refiero

Hmo S. Gonzalo Chamorro

Para satisfacer con el mejor acierto al Tri-
forme que por V.S. se nos encarga en el
Acuerdo que antecede, hemos buelto a recono-
cer los Autos de apremio que se estan ori-
guendo contra los herederos fiadores de D.
Josef Lopez Belmonte sobre la cobranza de
cien mil novecientos noventa, y quatro rs., y
once mrs, e importe de costas en que se
les condenó p. Executoria de la Real Chanci-
lleria de veinte y seis de marzo del año de setenta,
y seis por el alcance que resultó contra el D.ⁿ Jph
del tiempo que tubo á su cargo la Adm.ⁿ de la
Bodega de Aceite; y el allanamiento, y prome-
sa que se hace por D.ⁿ Bartholome Cavero
a nombre, y como Apoderado de los herederos
de D.^a Theresa Diaz del Corral, uno de los fiadores
de pagar veinte y tres mil ochocientos ochenta,
y tres rs. con once mrs que son las únicas